

RESOLUCION Nro. 0200**08 FEB 2018**

Por la cual se otorga licencia por luto

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013, el empleador podrá conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

Que el inciso segundo del artículo 1° de la mencionada ley señala que la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán, copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y en caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre empleado y el difunto.

Que la funcionaria **MONICA JANETH ROJAS BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.956.429, quien ejerce el cargo de Analista Grado 02 de la Oficina Comercial y Mercadeo, solicitó se le concediera licencia remunerada por luto, por el fallecimiento de la suegra, la señora Blanca María Quiroga de Benavides QEPD, ocurrido el 30 de enero de 2018.

Que la funcionaria **MONICA JANETH ROJAS BARRERA**, allegó mediante memorando del 07 de febrero de 2018, el certificado de defunción de la señora Blanca María Quiroga de Benavides QEPD, acta de declaración juramentada ante Notaría Primera del Circuito de Bogotá, declarando su convivencia en unión libre con el señor Ricardo Antonio Benavides Quiroga y acta de bautizo del señor Ricardo Antonio Benavides Quiroga con lo que acredita su vínculo familiar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder Licencia remunerada por luto, a la funcionaria **MONICA JANETH ROJAS BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.956.429, quien ejerce el cargo de Analista Grado 02 de la Oficina Comercial y Mercadeo, por motivo del fallecimiento de su suegra, por el término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 30 de enero y el 05 de febrero de 2018, inclusive.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

08 FEB 2018**LA SECRETARIA GENERAL**
MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

